

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SIGLO N.º 1319/2024 CCA: +6.61RTUIN, RELATIVO AL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTILACIÓN (SUBGRUPOS 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS .

En Cádiz, a la fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "PUERTA DEL MAR" de Cádiz, el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- 1.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de febrero de 2025 se acuerda el inicio del expediente referenciado, promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de 1.138.882,04 €, incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 3.005.624,73 €, IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 36 meses, siendo informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 10 de marzo de 2025.
- 2.- Seguida la tramitación del procedimiento, dictada la correspondiente Resolución de aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, se emite Resolución de fecha 09 de mayo de 2025, de esta Dirección Gerencia, aprobando el expediente de contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.
- 3.- Con fecha de 19 de mayo de 2025 se publica anuncio de licitación en el DOUE con referencia c76f4004-aa03-4de7-ab03-332d790e1a4a – 01, núm. S 95/2025 y convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) con referencia 2025-0001659701 . El plazo de fin de presentación de ofertas hasta el próximo día 20 de junio de 2025.
- 4.- Con posterioridad a dicha publicación y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se detectaron las siguientes incidencias debido a un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas, concretamente en el Apartado 2. Características Técnicas Específicas y Adicionales para el lote 1 y el lote 3, estas incidencias se rectificaron mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de fecha 09/06/2025, que fue publicada en el Perfil del Contratante el 11/06/2025 a las 08:29 horas.
- 5.- En el mismo sentido y con carácter previo a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se detectaron errores materiales en la documentación publicada, concretamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, – Apartado 3. Características Técnicas Específicas y Adicionales para el lote 5,6,7 , que se rectificaron mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz de fecha 16/06/2025, que fue publicada en el Perfil del Contratante el 17/06/2025 a las 09:03 horas.
- 6.- Con fecha 20 de junio de 2025, el Director Gerente del Hospital Universitario de "Puerta del Mar" de Cádiz, dictó Resolución de ampliación de plazo de fin de presentación de ofertas hasta el hasta el 30 de junio de 2025 a las 15:00, publicándose el 20 de junio de 2024, con referencia 2025-0001683806, anuncio de licitación de dicha ampliación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 1/21	

7.- El día 19 de diciembre de 2025 (acta n.º 6) la Mesa de Contratación del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz y de la Central Provincial de Compras de Cádiz formula propuesta de adjudicación relativa al expediente señalado. Las actuaciones realizadas por el órgano asesor han sido las siguientes:

a) En sesión de 03 de julio de 2025 (Acta nº 1), se procedió al recuento de las proposiciones presentadas, comprobándose que todas lo han sido dentro del plazo de licitación establecido, siendo las empresas ofertantes las que a continuación se indican:

N.º	EMPRESA LICITADORA	CIF	LOTES SIREC
1	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	B87163762	Lotes 1, 3, 4.
2	LABORATORIO REIG JOFRE S.A.	A96184882	Lote 4.
3	NAKAFARMA. S.L	09368531X	Lote 6.
4	GREGOPAIN BIO SL	B72286594	Lotes 1, 3.
5	INTERSURGICAL ESPAÑA SL	B80957889	Lotes 1, 2, 3.
6	AMEVISA SA	A28838555	Lotes 1, 4.
7	BIOGINE FARMA SL	B42679423	Lotes 5, 6.
8	PROSAC PRODUCTOS SL	B87853230	Lotes 3, 4.
9	ORTO-MEDIMATEC, S.A.	A81726655	Lotes 2, 4.
10	JANTROMED DISTRIBUCIONES QUIRURGICAS SL	B72274368	Lotes 2, 4.
11	MEDICAL 10 SL	B93069425	Lotes 1, 3.
12	LABORATORIOS ERN,S.A.	A08006322	Lotes 8, 9, 10.

Seguidamente se practicó la apertura de los Sobres electrónicos 1, comprensivos de la acreditación de la capacidad para contratar de todas las empresas que han presentado ofertas., procediéndose .

A continuación se procede a la valoración de los documentos presentados por todas las empresas licitadoras, y observándose en la documentación aportada por la siguiente empresa licitadora, defectos subsanables, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda que sea la misma requerida a los efectos establecidos en la cláusula 6.3.1. del PCAP por plazo de 3 días naturales:

N.º Orden	Empresa Licitadora	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN SOBRE 1
1	GREGOPAIN BIO S.L.	-DEUC firmado cumplimentando correctamente el órgano de contratación.
2	JANTROMED DISTRIBUCION ES QUIRURGICAS S.L.	-Deberá presentar DEUC firmado cumplimentando el apartado lotes/agrupaciones a los que se presenta (apartado DEUC - A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO), así como dando respuesta a la pregunta del apartado C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES.
3	MEDICAL 10 S.L.	-Deberá presentar DEUC firmado cumplimentando el apartado lotes/agrupaciones a los que se presenta (apartado DEUC - A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO). 1. -Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del mismo. -Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta persona adjudicataria de la contratación, en caso de tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 2/21



		Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija.
4	NAKAFARMA S.L.	-Deberá presentar <u>DEUC</u> firmado cumplimentando el apartado <u>lotes/agrupaciones a los que se presenta</u> (apartado DEUC - A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO).
5	PROSAC PRODUCTOS S.L.	-Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP), en caso de que se trate de productos correspondientes a Códigos del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, para cuya adquisición se haya declarado, la obligatoriedad del mismo. -Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta persona adjudicataria de la contratación, en caso de tratarse de productos asociados a los grupos del Catálogo para los que la Resolución de la Dirección Gerencia del SAS de 28 de agosto de 2012 (BOJA nº 175, de 6 de septiembre), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2012 (BOJA nº 5 de 8 de enero) o cualesquiera otras que se dicten en la materia así lo exija. -Anexo I al PCAP relativo a los datos básicos de la persona licitadora. -Documentación acreditativa relativa a la presentación de muestras en el lugar que indique el anuncio de licitación dentro del plazo de presentación de las ofertas, según lo establecido en la cláusula 6.6 del presente pliego y en el apartado 16 del cuadro resumen.

b) En sesión de 15 de julio de 2025 (Acta nº 2), se procedió a comprobar que las mercantiles requeridas en subsanación, han presentado a través de la Portal de Licitación Electrónica-SIREC documentación respecto del requerimiento efectuado en tiempo y forma, acordándose por unanimidad de los miembros de la mesa su admisión.

EMPRESAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR:

N.º	EMPRESA LICITADORA	CIF	LOTES SIREC
1	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	B87163762	Lotes 1, 3, 4.
2	LABORATORIO REIG JOFRE S.A.	A96184882	Lote 4.
3	NAKAFARMA. S.L	09368531X	Lote 6.
4	GREGOPAIN BIO SL	B72286594	Lotes 1, 3.
5	INTERSURGICAL ESPAÑA SL	B80957889	Lotes 1, 2, 3.
6	AMEVISA SA	A28838555	Lotes 1, 4.
7	BIOGINE FARMA SL	B42679423	Lotes 5, 6.
8	PROSAC PRODUCTOS SL	B87853230	Lotes 3, 4.
9	ORTO-MEDIMATEC, S.A.	A81726655	Lotes 2, 4.
10	JANTROMED DISTRIBUCIONES QUIRURGICAS SL	B72274368	Lotes 2, 4.
11	MEDICAL 10 SL	B93069425	Lotes 1, 3.
12	LABORATORIOS ERN,S.A.	A08006322	Lotes 8, 9, 10.

A continuación se practicó la apertura de los Sobres Electrónicos 2, comprensivos de la documentación técnica para la evaluación de los criterios no automáticos. El Sr. Presidente propuso, y la Mesa aprueba, la designación de la Comisión Técnica que evalúe las ofertas recibidas y que estará compuesta por:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 3/21	

NOMBRE	CARGO	CENTRO
Doña Belén Muñoz Bañón	Jefa de Bloque, Responsable de RRMM	AGSCGO
Don Israel Vázquez Martínez	Jefa de Bloque, Responsable de RRMM	HUPM
Doña M ^a Isabel Calvo Galiana	Supervisora de RRMM	HUPR
Doña Manuela Soriano Blanco	Coordinadora referente de RRMM	AGSCGE
Doña María Carmen Santos Millán	Coordinadora provincial de RRMM	Central Provincial de compras de Cádiz

Por último, se acordó efectuar la entrega de las ofertas presentadas para su valoración por la referida Comisión.

c) En sesión de 29 de septiembre de 2025 (Acta nº 3) se procedió al examen del Informe Técnico de valoración de los criterios de adjudicación no automáticos, remitido por la Comisión Técnica designada al efecto, de fecha 29 de septiembre de 2025, siendo el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras el siguiente:

N.º LOTE	Clasificación Catálogo SAS	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	SU.PC.SANI.01.11.10.500000	GREGOPAIN BIO SL	40 PUNTOS
2	SU.PC.SANI.01.11.10.500005		SIN OFERTAS
3	SU.PC.SANI.01.11.10.520000	GREGOPAIN BIO SL	10 PUNTOS
		LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	29 PUNTOS
4	SU.PC.SANI.01.11.10.500003	LABORATORIO REIG JOFRE SA	0 PUNTOS
		LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	40 PUNTOS
		PROSAC PRODUCTOS SL	0 PUNTOS
5	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	BIOGINE FARMA SL	0 PUNTOS
6	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	NAKAFARMA SL	19
7			SIN OFERTAS

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerdo la aprobación del mismo, siendo admitidas todas las mercantiles valoradas.

A continuación, se procedió a la apertura en SIREC de los Sobres electrónicos n.º 3, comprensivos de la oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, correspondientes a las mercantiles admitidas.

Se procede a la incorporación del resultado de los criterios de valoración automáticos, relativos a la oferta económica presentada por cada una de las mercantiles licitadoras:

N.º LOTE	Empresa Licitadora	Criterios Automáticos				Puntuación total criterios automáticos	Total Puntos
		Precio Licitación s/iva	Precio Ofertado s/iva	Puntuación Criterios Económicos	Puntuación Criterios Técnicos		
1	GREGOPAIN BIO SL	9,09 €	8,62 €	18,00	20,00	38,00	78,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 4/21	

2	SIN OFERTAS						
3	GREGOPAIN BIO SL	33,64 €	28,30 €	34,79	20,00	54,79	64,79
	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	33,64 €	22,50 €	40,00	9,58	49,58	78,58
4	LABORATORIO REIG JOFRE S.A	145,45 €	30,00 €	40,00	0,00	40,00	40,00
	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	145,45 €	145,00 €	2,00	20,00	22,00	62,00
	PROSAC PRODUCTOS S.L	145,45 €	35,70 €	39,51	0,00	39,51	39,51
5	BIOGINE FARMA S.L	1,72 €	1,48 €	50,00	7,50	57,50	57,50
6	NAKAFARMA	1,26 €	1,11 €	50,00	7,50	57,50	76,50
7	SIN OFERTAS						
8	LABORATORIOS ERN,S.A.	0,31 €	0,31 €	0,00	0,00	0,00	0,00
9	LABORATORIOS ERN,S.A.	7,73 €	7,73 €	0,00	0,00	0,00	0,00
10	LABORATORIOS ERN,S.A.	6,18 €	6,18 €	0,00	0,00	0,00	0,00

Por último, se procedió al examen de aquellas ofertas que puedan encontrarse por debajo del parámetro establecido en el apartado 15.3 del Cuadro Resumen, y que pueden dar lugar a la apreciación, en su caso, de que las proposiciones no puedan ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales. Estas ofertas son las presentadas por las siguientes mercantiles:

LOT E	Empresa Licitadora	VALOR MEDIO DE LAS PUNTUACIONES	DESVIACIÓ N 25%	VALOR MEDIO PUNTUACIONES + DESVIACIÓN 25%	PUNTUACIÓN OFERTA LICITADOR
4	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	47,17	11,79	58,96	62,00

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerdo que le sea requerida a la citada mercantil, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4.2 del PCAP y el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de que aclare los términos de su oferta, concediéndose para ello el plazo de tres días naturales.

d) En sesión de 24 de octubre de 2025 (Acta nº 4) se procedió al examen de la documentación presentada por la mercantil requerida en subsanación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.4.2 del PCAP y el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad, así como el informe emitido por el Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Cádiz.

● LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL lote 4

Para justificar su oferta, Laboratoirios Fidida Farmaceutica S.L.. aportó un extenso escrito en el que justifica punto a punto el precio de su oferta. Entre otros motivos indican, en referencia al precio ofertado, que es un precio asumible y viable para su empresa y se encuentra en la media de los precios ofertados a otros Organismos públicos y privados, aportando facturas emitidas en el contexto de licitaciones similares.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 5/21	

Indican que disponen de condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la prestación, al ser empresa líder del sector sanitario en la comercialización de los productos ofertados y disponer de adecuada información sobre la política de costes. Asegurando que dichos costes quedan cubiertos adecuadamente con el precio que han ofertado y en consecuencia, garantizando la sostenibilidad de los precios ofertados en esta licitación. La mercantil entiende por tanto que la solvencia de su empresa está sobradamente probada ya que son una de las empresas líderes nacionales de los productos ofertados a la presente licitación.

Afirman que la calidad de los productos está garantizada cumpliendo perfectamente con el Pliego de Prescripciones Técnicas y que mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro. Ponen ejemplos sobre la amplitud de empresas con las que trabajan en la fabricación que les permite que la producción y distribución se realice en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes.

Indican que los precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que su empresa tiene marcados en su política de costes.

Entre estas soluciones mencionan, por ejemplo, la amplitud de empresas que trabajan en la fabricación, producción, formulación de sus productos y que disponen de los medios tecnológicos más avanzados permitiendo así que la producción y distribución se realice en condiciones perfectamente adaptadas a las necesidades de sus clientes. También indican que los precios ofertados son precios de mercado, que están dentro de los márgenes que su empresa tiene marcados en su política de costes.

Con respecto a las obligaciones que resultan aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación indican que es un aspecto muy importante dentro de la empresa y que han desarrollado distintas medidas para lograr la igualdad de oportunidades, que enumeran. Mantiene una política intensa de aplicación de soluciones técnicas que permiten reducir costes, sin comprometer la calidad del producto y de su suministro e indican que tiene instaurada una política estricta de respecto por las condiciones medioambientales disponiendo de la certificación ISO9001 y del certificado de Buenas Prácticas en la distribución, los cuales adjunta.

La mercantil justificó por tanto todos los puntos contenidos en el artículo 149.4 de la LCSP y termina concluyendo que por todo lo anteriormente expresado, tengan por presentado este escrito, por hechas las manifestaciones en él contenidas, y acepten el mismo como cumplimiento del trámite de aportación de información sobre la viabilidad económica de nuestra oferta al Lote 4, tal y como se establece en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Seguidamente por unanimidad de los Miembros de la Mesa de Contratación se aprobó el informe, dándose por justificadas las ofertas presentadas por las citadas mercantiles.

Se procedió, a la incorporación del resultado de cada uno de los criterios de valoración y el total de puntuación alcanzada por cada oferta, quedando de la siguiente manera:

N.º LOTE	EMPRESA LICITADORA	Puntuación criterios no automáticos	Puntuación total criterios automáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GREGOPAIN BIO SL	40,00	38,00	78,00
2	SIN OFERTAS			
	GREGOPAIN BIO SL	10,00	54,79	64,79

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 6/21	

3	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	29,00	49,58	78,58
	LABORATORIO REIG JOFRE SA	0,00	40,00	40,00
4	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	40,00	22,00	62,00
	PROSAC PRODUCTOS SL	0,00	39,51	39,51
5	BIOGINE FARMA SL	0,00	57,50	57,50
6	NAKAFARMA SL	19,00	57,50	76,50
7	SIN OFERTAS			
8	LABORATORIOS ERN,S.A.		0,00	0,00
9	LABORATORIOS ERN,S.A.		0,00	0,00
10	LABORATORIOS ERN,S.A.		0,00	0,00

En consecuencia, la Mesa de Contratación determinó las siguientes ofertas como las técnico – económicas más ventajosas, acordando requerir a las licitadoras indicadas en la siguiente tabla, para que presenten la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el apartado 7.5 del PCAP.

Lote	Empresa licitadora	Puntuación criterios no automáticos	Puntuación Criterios Automáticos	TOTAL PUNTUACI ÓN
1	GREGOPAIN	40	38	78,00
2	DESIERTO			
3	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	29	49,58	78,58
4	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	40	22,00	62,00
5	BIOGINE FARMA S.L	0	57,50	57,50
6	NAKAFARMA	19	57,50	76,50
7	DESIERTO			
8	LABORATORIOS ERN,S.A.	0,00	0,00	0,00
9	LABORATORIOS ERN,S.A.	0,00	0,00	0,00
10	LABORATORIOS ERN,S.A.	0,00	0,00	0,00

e) En sesión de 5 de diciembre de 2025 (Acta nº 5), se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 24 de octubre de 2025 (Acta núm. 4).

Seguidamente, se procede a comprobar que la mercantil LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA S.L. ha presentado, a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC, la documentación previa a la adjudicación en tiempo y forma. Sin embargo, el resto de mercantiles requeridas han presentado la documentación previa a la adjudicación en tiempo pero no en forma, por haber omitido la documentación que se relaciona a continuación, acordándose, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, y de conformidad con el apartado 7.5.5 del PCAP, que sean requeridas por medios electrónicos a través de la mencionada plataforma y se comunique a través del Perfil del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 7/21	

Contratante del órgano de contratación, dándoles un plazo de tres días naturales. En este sentido, las mercantiles que se mencionan a continuación deberán aportar la siguiente documentación:

BIOGINE FARMA S.L:

- 1) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales debidamente depositadas y registradas, referidas a los últimos tres ejercicios disponibles. (HAY QUE PONER ESTO TAL CUAL Y NO INCLUIR PÁRRAFO DEL PLIEGO. CONCRETAR PARA EVITAR ERRORES DE LAS EMPRESAS).
- 2) En relación a la solvencia técnica, deberá aportar al menos DOS Certificados de los suministros efectuados, debiendo ser expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten. Los citados certificados, además de los importes, deberá incluir fechas y destinatario, público o privado, de los mismos.
- 3) Certificado ROLECE y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado) 1) Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- 4) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento y Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

GREGOPAIN BIO, S.L.

- 1) Certificado ROLECE y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado) 1) Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- 2) Anexo XI PCAP Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos.
- 3) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- 4) Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea auténtica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas.
- 5) De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 6) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra la persona firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, o en su caso en el correspondiente Registro oficial. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de la persona licitadora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 8/21	

- 7) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales debidamente depositadas y registradas, referidas a los últimos tres ejercicios disponibles.
- 8) Acreditación de solvencia técnica conforme a lo indicado en el apartado 21 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.
- 9) Certificación POSITIVA expedida por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir, con deuda cero.

LABORATORIOS ERN,S.A.

- 1) Certificado ROLECE y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado) 1) Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- 2) Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- 3) Resguardo de inscripción de cuentas anuales.

NAKAFARMA, S.L.

- 1) Certificado ROLECE y declaración expresa responsable emitida por la persona licitadora o cualquiera de las representantes con facultades que figuren en el citado Registro, de que no se han modificado los datos que obran en el mismo, conforme el Anexo VI del citado) 1) Decreto 39/2011, de 22 de febrero.
- 2) Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE): declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- 3) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Cuentas anuales debidamente depositadas y registradas, referidas a los últimos tres ejercicios disponibles.
- 4) Acreditación de solvencia técnica conforme a lo indicado en el apartado 21 del cuadro resumen, que acredita estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia que han de estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se aprueba el informe, dándose por justificada la oferta presentada por la citada mercantil, resultando por tanto, admitida.

Respecto a la mercantil NAKAFARMA, por la Sra. Letrada asistente se procedió en este acto a declarar bastante, para la presente licitación, el poder otorgado por la citada mercantil, a favor de Don SERGIO ÁNGEL REQUEJO PAGÉS, de fecha 31/01/2018, otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Asturias Don JAVIER MERINO GUTIÉRREZ, con el n.º 1.081, de su protocolo.

Asimismo, se comprueba que NAKAFARMA aportó garantía definitiva por importe de 6.174,22 €. Toda vez que no estaba obligado a ello, tal y como dispone el Apartado 14 del Cuadro Resumen, por parte de este Órgano de Contratación se procedió a su devolución.

f) En sesión de 19 de diciembre de 2025 (Acta nº 6), se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el pasado día 5 de diciembre de 2025 (Acta nº 5).

A continuación, se procedió a comprobar que las mercantiles requeridas, BIOGINE FARMA S.L., NAKAFARMA, GREGOPAIN y LABORATORIOS ERN,S.A., han presentado, a través del Portal de Licitación Electrónica – SiREC, la documentación respecto de los requerimientos efectuados para la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 9/21	

subsanación de la documentación previa a la adjudicación. Se procede a comprobar que dichos requerimientos han sido cumplimentados en tiempo y forma.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los Miembros de la Mesa de Contratación, elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación de los contratos de la presente licitación a favor de la siguientes licitadoras:

N.º LOT E	Empresa Licitadora	Precio Ofertado s/iva	Catálogo SAS	GC	Importe adj. (IVA excluido)	% IVA	Importe adj. (IVA incluido)
1	GREGOPAIN	8,621862 €	SU.PC.SANI.01. 11.10.500000	E72261	294.109,09 €	10	323.520,00 €
2	DESIERTO						
3	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	22,50000 €	SU.PC.SANI.01. 11.10.520000	B40101	53.145,46 €	10	58.460,01 €
4	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	145,000000 €	SU.PC.SANI.01. 11.10.500003	G0222 1	174.545,46 €	10	192.000,01 €
5	BIOGINE FARMA S.L	1,480000 €	SU.PC.SANI.01. 30.21.000000	F71422	56.727,28 €	21	68.640,009 €
6	NAKAFARMA	1,113020 €	SU.PC.SANI.01. 30.21.000000	F75217	123.484,30 €	21	149.416,003 €
7	DESIERTO						
8	LABORATORIOS ERN,S.A.	0,309091 €	SU.PC.SANI.01. 30.21.000001	A52327	51.680,00 €	10	56.848,00 €
9	LABORATORIOS ERN,S.A.	7,727273 €	SU.PC.SANI.01. 30.21.000010	E78009	31.125,46 €	10	34.238,006 €
10	LABORATORIOS ERN,S.A.	6,181818 €	SU.PC.SANI.01. 30.21.000011	F34403	19.781,82 €	10	21.760,002 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente el Director Gerente del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz", en cuanto Órgano de Contratación, en virtud de las facultades delegadas que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 0001319/2024 DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTILACIÓN (SUBGRUPOS 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, según se detalla por un periodo de 24 meses, estando previsto un plazo máximo de prórroga de 36 meses.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 10/21	



Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de
Cádiz

ADJUDICACIÓN POR LOTES

Lote	Empresa licitadora	% IVA	Oferta licitador (SIN IVA)	Oferta licitador (CON IVA)	Importe adjudicación (SIN IVA)	Importe adjudicación (CON IVA)
1	GREGOPAIN BIO S.L.	10	8,621862 €	9,484048 €	294.109,09 €	323.520,00 €
2	DESIERTO					
3	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	10	22,50000 €	24,75000 €	53.145,46 €	58.460,01 €
4	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	10	145,000000 €	159,50000 €	174.545,46 €	192.000,01 €
5	BIOGINE FARMA S.L.U.	21	1,480000 €	1,790000 €	56.727,28 €	68.640,009 €
6	NAKAFARMA S.L.	21	1,113020 €	1,3467542 €	123.484,30 €	149.416,003 €
7	DESIERTO					
8	LABORATORIOS ERN,S.A.	10	0,309091 €	0,340000 €	51.680,00 €	56.848,00 €
9	LABORATORIOS ERN,S.A.	10	7,727273 €	8,500000 €	31.125,46 €	34.238,01 €
10	LABORATORIOS ERN,S.A.	10	6,181818 €	6,800000 €	19.781,82 €	21.760 ,00 €



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR
VERIFICACIÓN

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ
Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ

05/01/2026
PÁG. 11/21



Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de
Cádiz

ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS

Empresa Licitadora	Lote	Importe Adjudicación (SIN IVA)	Importe Adjudicación (CON IVA)	Importe Prórroga	Importe de la Modificación Prevista	VME (IVA excluido)
GREGOPAIN BIO S.L. B72286594	1	294.109,09 €	323.520,00 €	441.163,64 €	147.054,55 €	882.327,27 €
	TOTAL	294.109,09 €	323.520,00 €	441.163,64 €	147.054,55 €	882.327,27 €
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL B87163762	3	53.145,46 €	58.460,01 €	79.718,19 €	26.572,73 €	128.290,92 €
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL B87163762	4	174.545,46 €	192.000,01 €	261.818,19 €	87.272,73 €	523.636,38 €
	TOTAL	227.690,92 €	250.460,02 €	341,536,38 €	113.845,46 €	651.927,30 €
BIOGINE FARMA S.L.U. B42679423	5	56.727,28 €	68.640,009 €	85.090,92 €	28.363,64 €	170.181,84 €
	TOTAL	56.727,28 €	68.640,009 €	85.090,92 €	28.363,64 €	170.181,84 €
NAKAFARMA S.L. 09368531X	6	123.484,30 €	149.416,003 €	185.226,45 €	61.742,15 €	370.452,90 €
	TOTAL	123.484,30 €	149.416,003 €	185.226,45 €	61.742,15 €	370.452,90 €
LABORATORIOS ERN,S.A. A08006322	8	51.680,00 €	56.848,00 €	77.520,00 €	25.840,00 €	155.040,00 €
LABORATORIOS ERN,S.A. A08006322	9	31.125,46 €	34.238,01 €	46.688,19 €	15.562,73 €	93.376,38 €
LABORATORIOS ERN,S.A. A08006322	10	19.781,82 €	21.760,00 €	29.672,73 €	9.890,91 €	59.345,46 €
	TOTAL	102.587,28 €	112.846,01 €	153.880,92 €	51.293,64 €	307.761,84 €

2.- Quedan sin adjudicación los siguientes lotes :



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

PK2jmPA82KCK93CTKE5D7TMSDWTZZ

05/01/2026

PÁG. 12/21



Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de
Cádiz

LOTES DESIERTOS

Lote	Empresa Licitadora	Importe Adjudicación (SIN IVA)	Importe Adjudicación (CON IVA)	Importe Prórroga	Importe de la Modificación Prevista	VME (IVA excluido)
2		42.763,64 €	47.040,00 €	64.145,46 €	21.381,82 €	128.290,92 €
7		154.512,40 €	169.963,64 €	231.768,60 €	77.256,20 €	463.537,20 €
TOTAL		197.276,04 €	217.003,64 €	295.914,06 €	98.638,02 €	591.828,12 €

3.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil del contratante, indicándose que el plazo en que debe precederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, será de conformidad con el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario “Puerta del Mar” de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a fecha de su firma.
EL DIRECTOR GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

VERIFICACIÓN

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

PK2jmPA82KCK93CTKE5D7TMSDWTZZ

05/01/2026

PÁG. 13/21

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTILACIÓN (SUBGRUPOS 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

<i>Índice</i>	<i>Página</i>
❖ 1. ANTECEDENTES	1
❖ 2. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS	3
❖ 3. ANÁLISIS INICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	3
❖ 4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS LICITADORAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS FIJADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS	3
❖ 5. RESUMEN-CONCLUSIONES VALORACIÓN AGRUPACIÓN Y LOTES	8

1.- ANTECEDENTES. -

Procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE IMPLANTE DE ÁCIDO HIALURÓNICO Y ÁCIDO HIALURÓNICO PARA INSTILACIÓN (SUBGRUPOS 01.11 Y 01.30 DEL CATÁLOGO S.A.S.), CON DESTINO A LOS CENTROS HOSPITALARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 0001319/2024

Presupuesto de licitación: 1.001.874,91 € (IVA excluido) Total: 1.138.882,04 € (IVA incluido)
Plazo de ejecución: 24 meses.

Al objeto de valorar los criterios no automáticos, la Mesa de Contratación nombra a los siguientes integrantes:

Orden	Nombre y apellidos	Centro	Categoría
1	Israel Vázquez Martínez	Hospital Puerta del Mar de Cádiz	Jefe de Bloque de RRMM.
2	Belén Muñoz Bañón	Hospital Punta Europa de Algeciras	Jefa de bloque de RRMM
3	Manuela Soriano Blanco	Hospital La Línea	Responsable RRMM
4	María Isabel Calvo Galiana	Hospital Universitario de Puerto Real	Supervisora de RRMM
5	Carmen Santos Millán	Central de compras de Cádiz	Enfermera Coordinadora RRMM

La falta de asistencia a las sesiones por parte de D^a. Carmen Santos Millán, implica la aceptación tácita del resultado de valoración que realice el resto de integrantes de la Comisión Técnica.

Al mismo tiempo, por unanimidad de los miembros de la Comisión, y ante la falta de asistencia de D^a. Carmen Santos Millán, por unanimidad se acuerda delegar en D. Israel Vázquez Martínez, a los efectos de que pueda realizar las aclaraciones o subsanaciones solicitadas al presente informe por la Mesa de Contratación.

Requerida la Comisión Técnica para la valoración de los criterios no automáticos (Sobre 2) de las ofertas presentadas para el contrato referenciado, de acuerdo con los aspectos técnicos detallados en las mismas, se procede a la emisión del presente **INFORME**, en función del análisis inicial de la documentación presentada por las empresas licitadoras en función de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo A al Cuadro Resumen 1, con el siguiente tenor literal:

LOTES 1, 2, 3 y 4

NIVEL VALORACIÓN FUNCIONAL. Ponderación: de 0 a 40 puntos

Eficacia: De 0 a 20 puntos

Eficacia de uso, en función de la biodisponibilidad, de la absorción, eliminación. Estudios científicos independientes que avalen su eficacia.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 10 puntos y hasta 20 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 10 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 14/21	

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Seguridad: De 0 a 10 puntos

La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo. Facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso. Estudios científicos independientes que avalen su seguridad.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos.

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Duración: De 0 a 10 puntos

Duración del efecto, demostrado a través de estudios científicos independientes.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos.

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

LOTES 5 a 7, ambos inclusive

2.- NIVEL DE LA VALORACIÓN FUNCIONAL. De 0 a 30 puntos.

Calidad: De 0 a 15 puntos

Calidad de los materiales con los que está fabricado, textura, resistencia a la rotura, estanquidad y calidad de las conexiones entre las partes del artículo o con otros artículos. Eficacia de uso, en función de la biodisponibilidad, de la absorción, eliminación, concentración, volumen y peso molecular. Duración del efecto, demostrado a través de estudios independientes.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 10 puntos y hasta 15 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 10 puntos.

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Seguridad: De 0 a 10 puntos

La ausencia de riesgo en todas sus dimensiones tanto para los profesionales como para los pacientes o usuarios, así como la eficacia de los sistemas de seguridad, elementos cuya presencia o ausencia puedan generar un riesgo. Facilidad para preservar la esterilidad hasta el momento de uso. Estudios científicos independientes que avalen su seguridad.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 5 puntos y hasta 10 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 5 puntos.

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Ergonomía y rentabilidad: De 0 a 5 puntos

Facilidad y comodidad de uso. Aspectos tales como, forma, aletas, salientes, aristas u otros que faciliten o dificulten su manejo, sujeción y agarre. Facilidad de implantación o colocación.

Escala de puntuación:

MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta ventajas significativas respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 3 puntos y hasta 5 puntos.

ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna ventaja respecto al parámetro objeto de valoración. Igual o superior a 1 punto e inferior a 3 puntos.

BÁSICO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta ventajas destacables respecto al parámetro objeto de valoración. 0 Puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ

05/01/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ

PÁG. 15/21



2. EMPRESAS LICITADORAS ADMITIDAS.

Orden	Empresas Licitadoras
1	AMEVISA SA
2	BIOGINE FARMA SL
3	GREGOPAIN BIO SL
4	INTERSURGICAL ESPAÑA SL
5	JANTROMED DISTRIBUCIONES QUIRURGICAS SL
6	LABORATORIO REIG JOFRE SA
7	LABORATORIOS ERN,S.A
8	LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL
9	MEDICAL 10 SL
10	NAKAFARMA. S.L
11	ORTO-MEDIMATEC, S.A
12	PROSAC PRODUCTOS SL

3. ANÁLISIS INICIAL DE LA DOCUMENTACIÓN, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

En el PPT se establece que las características técnicas de los bienes objeto de licitación aparecen detalladas en el Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud. Adicionalmente a las características técnicas establecidas en el catálogo de bienes y Servicios del SAS para cada artículo objeto de licitación, será necesario que los productos ofertados reúnan las prescripciones técnicas adicionales que se especifican en el Anexo II de este Pliego. No se considerarán las ofertas de productos con CIP emitido con arreglo a especificaciones técnicas, atributos y/o medidas correspondientes a otros GC del Banco de Bienes y Servicios.

Todos los productos ofertados deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional sobre la materia y contar con las licencias, autorizaciones y demás condiciones que las disposiciones vigentes exigen al diseño, fabricación, acondicionamiento, etiquetado y comercialización del mismo. Se requerirá al adjudicatario o adjudicatarios el cumplimiento de estos requisitos durante la vigencia del contrato.

En el momento de la valoración de las ofertas se han tenido en cuenta las rectificaciones que ha sufrido el PPT por medio de Resolución de Corrección de errores de fechas 10/06/2025, 16/06/2025 y 20/06/2025, así como nota informativa a preguntas de las empresas de fecha 13/06/2025.

3.1.- Análisis de fichas técnicas ofertadas en relación al cumplimiento de las características técnicas exigidas en el PPT.

Tal y como se ha comentado anteriormente, en el PPT se establece que los productos ofertados deberán encontrarse inscritos y asociados en el Catálogo del Servicio Andaluz de Salud, y se identificarán mediante la presentación del Certificado Código de Identificación del Producto, de conformidad con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

Se ha constatado para algunas de las ofertas analizadas que su oferta y/o CIP no cumplen los requisitos técnicos exigidos, por lo que se deja constancia expresa NO CUMPLE (se describen en las motivaciones los parámetros en los que no se cumplen los requisitos técnicos mínimos fijados). Las valoraciones y anotaciones en relación al cumplimiento de los atributos exigidos, en función de la exposición realizada en los párrafos anteriores, son las siguientes:

LICITADOR	Referencia presentada	Lote	Exigencias PPT	Motivación
AMEVISA SA	TrHCROSS2,0	1	NO CUMPLE	No cumple porque presenta un informe propio de resultados de un estudio prospectivo y no presenta estudios científicos que acrediten una duración superior a 12 meses
INTERSURGICAL ESPAÑA SL	SMAG008	1	NO CUMPLE	No cumple porque tiene un volumen inferior a 4 ml, y lo presenta de 3 ml
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	157592.0	1	NO CUMPLE	NO cumple porque no tiene más de 60 mg, y se exige mayor de 60 mg
MEDICAL 10 SL	1321	1	NO CUMPLE	No cumple porque no presenta estudios científicos de su producto, sino de productos genéricos que acrediten una duración superior a 12 meses
INTERSURGICAL ESPAÑA SL	SMAG009	2	NO CUMPLE	No cumple porque los estudios científicos que se presentan no se corresponden con la oferta presentada en este lote

LICITADOR	Referencia presentada	Lote	Exigencias PPT	Motivación
JANTROMED DISTRIBUCIONES QUIRURGICAS SL	BIOD03X3	2	NO CUMPLE	No cumple porque los estudios científicos que se presentan se corresponden con la oferta presentada de otro producto
ORTO-MEDIMATEC, S.A.	BIOS03X2	2	NO CUMPLE	No cumple porque los estudios científicos que se presentan no se corresponden con la oferta presentada en este lote
INTERSURGICAL ESPAÑA SL	SMAG003	3	NO CUMPLE	No cumple porque es un producto intraarticular y no tendinoso
MEDICAL 10 SL	1303	3	NO CUMPLE	No cumple porque es un producto intraarticular y no tendinoso
PROSAC PRODUCTOS SL	Singjoint 20mg 2ml	3	NO CUMPLE	No cumple porque es un producto intraarticular y no tendinoso
AMEVISA SA	TrHLINE2%	4	NO CUMPLE	No cumple, al examinar la muestra no garantiza la esterilidad suponiendo un riesgo del paciente. No cumple porque no indica que sea no reticulado
JANTROMED DISTRIBUCIONES QUIRURGICAS SL	BIODCO3X3	4	NO CUMPLE	No cumple porque no indica que sea no reticulado
ORTO-MEDIMATEC, S.A.	ART-ONE 75	4	NO CUMPLE	No cumple porque no indica que sea no reticulado
BIOGINE FARMA SL	HYC1250S	6	NO CUMPLE	No cumple presente muestra de 120 y es de 100 mg

4. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LAS LICITADORAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS FIJADOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS.

Lote 1.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
1	SU.PC.SANI.01.11.10.500000	E72261	IMPLANTE ACIDO HIALURONICO LARGA DURACION-VOLUMEN:[0-25];Concentración de ac.: [0-50];	- Duración: 12 meses demostrado con artículos publicados - Volumen/infiltración: Mayor o igual a 4ml Mg/infiltración: Mayor 60 mg % concentración: Mayor/igual 1,5% - Origen: Biotecnología - Jeringa precargada

Ofertas recibidas:

- GREGOPAIN BIO SL

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
GREGOPAIN BIO SL	BVOHA25120	Eficacia	20 Muy adecuado	Cumple el PPT, tiene 120 mg y garantiza la eficacia en los resultados a los pacientes
		Seguridad	10 Muy adecuado	Cumple el PPT, se proporciona una pegatina con el número de lote que permite la trazabilidad y seguimiento del paciente si ha existido algún problema. Incluye aguja en un envase estéril. Indicaciones de almacenamiento.
		Duración	10 Muy adecuado	Cumple el PPT, presenta estudios científicos que acreditan una duración superior a 12 meses
		TOTAL	40	

Lote 2.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
2	SU.PC.SANI.01.11.10.500005	B77851	IMPLANTE ACIDO HIALURONICO MEDIA DURACION-VOLUMEN:[0-25];Concentración de ac.: [0-50];	- Duración: 6 meses demostrado con artículos publicados - Volumen/infiltración: Mayor o igual 3ml - Mg/Infiltración: Mayor o igual 60 mg % - concentración: Mayor/igual 1,5% - Origen: Biotecnología - Jeringa precargada

Ofertas recibidas:

- Sin Ofertas

Lote 3.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
3	SU.PC.SANI.01.11.10.520000	B40101	IMPLANTE ACIDO HIALURONICO- VOLUMEN:[0-50];Concentración de ac.: [0-150];	• Indicado para infiltración en patología tendinosa. • Miligramos por unidad de administración: mínimo 20 mg. • Origen biotecnológico. • Jeringa precargada con aguja. • Estéril. • Entrega urgente en 24 horas. • Almacenamiento a temperatura ambiente (superior o igual a 27°). • Volumen máximo 3mm.

Ofertas recibidas:

- GREGOPAIN BIO SL
- LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
GREGOPAIN BIO SL	BIOHA-TEND	Eficacia	0 Básico	Cumple el PPT
		Seguridad	10 Muy adecuado	Se garantiza la esterilidad, incluye aguja para su aplicación y con dos infiltraciones en el tratamiento. Este menor nº de infiltraciones minimiza el riesgo potencial de complicaciones locales y de errores de manipulación o administración. Se proporciona pegatina con el número de lote que permite la trazabilidad y seguimiento del paciente si existieran problemas.
		Duración	0 Básico	Cumple el PPT
		TOTAL	10	
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	201235.6	Eficacia	15 Muy adecuado	Presenta estudios científicos que avalan la eficacia en dos patologías tendinosas, con dos tipos de estudios diferentes. No hay revisión sistemática
		Seguridad	4 Adecuado	Se garantiza la esterilidad del producto, con tres infiltraciones en cada tratamiento. Se indica el número de lote que permite la trazabilidad y seguimiento del paciente si existieran problemas.
		Duración	10	Presenta estudios científicos que avalan la duración en

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 18/21	

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
			Muy adecuado	patologías tendinosas
		TOTAL	29	

Lote 4.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
4	SU.PC.SANI.01.11.10.500003	G02221	DERIVADO INYECTABLE DE AC HIALURONICO NO RETICULADO- VOLUMEN:[0-50];	- Indicado para inyección intraarticular - Origen biotecnológico. - Jeringa precargada

Ofertas recibidas:

- LABORATORIO REIG JOFRE SA
- LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL
- PROSAC PRODUCTOS SL

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
LABORATORIO REIG JOFRE SA	180735.9	Eficacia	0 Básico	Cumple el PPT
		Seguridad	0 Básico	Cumple el PPT
		Duración	0 Básico	Cumple el PPT
		TOTAL	0	
LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	178116.1	Eficacia	20 Muy adecuado	Presenta estudios científicos que avalan la eficacia en dos patologías meniscal, con dos tipos de estudios diferentes.
		Seguridad	10 Muy adecuado	Se garantiza la esterilidad del producto, con dos infiltraciones en cada tratamiento. Se indica en la caja el número de lotes que permite la trazabilidad y seguimiento del paciente si ha existido algún problema Se incluye etiqueta en la caja que identifica el lote la región a infiltrar y caducidad
		Duración	10 Muy adecuado	Presenta estudios científicos que avalan la duración en patologías meniscal
		TOTAL	40	
PROSAC PRODUCTOS SL	Singjoint 60mg 3ml	Eficacia	0 Básico	Cumple el PPT
		Seguridad	0 Básico	Cumple el PPT

6

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 19/21	

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
		Duración	0 Básico	Cumple el PPT
		TOTAL	0	

Lote 5.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
5	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	F71422	ACIDO HIALURONICO PARA INSTILACION- Concentración:[40-40];	- Solución estéril de hialuronato sódico sin condroitín sulfato sódico. - Vial o jeringa precargada de 50 ml

Ofertas recibidas:

- BIOGINE FARMA SL

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
BIOGINE FARMA SL	HYC4050S	Calidad	0 Básico	Cumple el PPT
		Seguridad	0 Básico	Cumple el PPT
		Ergonomía y rentabilidad	0 Básico	Cumple el PPT
		TOTAL	0	

Lote 6.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
6	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	F75217	ACIDO HIALURONICO PARA INSTILACION-Concentración:[100-100];	- Solución estéril de hialuronato sódico sin condroitín sulfato sódico. - Vial o jeringa precargada de 50 ml

Ofertas recibidas:

- NAKAFARMA. S.L

LICITADOR	REFERENCIAS	SUBCRITERIOS	PUNTUACIÓN	MOTIVACIÓN
NAKAFARMA. S.L	159770.0	Calidad	15 Muy adecuado	Combina hialuronato sódico de bajo peso molecular e hialuronato sódico hidrolizado de muy bajo peso molecular. Esta doble fracción molecular le otorga propiedades biofísicas y bioquímicas complementarias, favoreciendo la hidratación profunda la angiogénesis, proliferación celular así como la elasticidad de la barrera tisular
		Seguridad	0 Básico	Cumple el PPT
		Ergonomía y rentabilidad	4 Adecuado	Presentación en viales
		TOTAL	19	

Lote 7.

Lote	Catálogo SAS	GC	Descripción	Características Técnicas adicionales
7	SU.PC.SANI.01.30.21.100000	F70690	ACIDO HIALURONICO Y CONDROITÍN SULFATO P/ INSTILACIÓN- Concentración:800/1000 mg/50ml;	- Solución estéril de hialuronato sódico con condroitín sulfato sódico. - Vial o jeringa precargada de 50 ml

Ofertas recibidas:

-Sin ofertas

5.- RESUMEN-CONCLUSIONES VALORACIÓN AGRUPACIÓN Y LOTES.-

LOTE	Clasificación Catálogo SAS	LICITADORES	PUNTUACIÓN
1	SU.PC.SANI.01.11.10.500000	GREGOPAIN BIO SL	40
2	SU.PC.SANI.01.11.10.500005		Sin ofertas
3	SU.PC.SANI.01.11.10.520000	GREGOPAIN BIO SL	10
		LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	29
4	SU.PC.SANI.01.11.10.500003	LABORATORIO REIG JOFRE SA	0
		LABORATORIOS FIDIA FARMACEUTICA SL	40
		PROSAC PRODUCTOS SL	0
5	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	BIOGINE FARMA SL	0
6	SU.PC.SANI.01.30.21.000000	NAKAFARMA SL	19
7			Sin ofertas

Y no habiendo más documentación a valorar ni asuntos que informar, se extiende el presente Informe que firman los componentes de la Comisión Técnica.

En Cádiz, a

Firmado por VAZQUEZ MARTINEZ ISRAEL - ***2580** el día 29/09/2025
con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

**MUÑOZ BAÑON
BELEN MARIA -
32031886Q**
Firmado digitalmente por
MUÑOZ BAÑON BELEN
MARIA - 32031886Q
Fecha: 2025.09.29 11:22:32
+02'00'

**SORIANO BLANCO
MANUELA -
28683526L**
Firmado digitalmente por
SORIANO BLANCO
MANUELA - 28683526L
Fecha: 2025.09.29 11:54:41
+02'00'

**CALVO
GALIANA MARIA
ISABEL -
31838400Y**
Firmado digitalmente
por CALVO GALIANA
MARIA ISABEL -
31838400Y
Fecha: 2025.09.29
13:24:59 +02'00'

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	05/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPA82KCKC93CTKE5D7TMSDWTZZ	PÁG. 21/21	